



MENDOZA, 6 de marzo de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 3281/2025**, donde la Profesora **Candela Milagros ALGAÑARAZ TERRAZAS (DNI Nro. 41.966.201)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 19/2012-CD, Ordenanza Nro. 80/2013-CS y Resolución Ministerial Nro. 2915/2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos informa que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 19/2012-CD, Ordenanza Nro. 80/2013-CS y Resolución Ministerial Nro. 2915/2015.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza Nro. 99/2018-CS y Circular Nro. 1/2024-R.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de **Candela Milagros ALGAÑARAZ TERRAZAS (DNI Nro. 41.966.201)**, egresada de esta Facultad, el diploma de **“Profesora Universitaria de Educación Inicial”**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.